



ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)

ATENCIÓN

Representantes de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) que desean habilitarse en el Ministerio de Educación
Estos serán los plazos válidos para solicitar habilitación sectorial durante el presente año lectivo.

CALENDARIO



Enero - Marzo

Pueden solicitar habilitación sectorial las ASFL, tanto las que van a participar en la solicitud de la subvención como las que solo les interesa habilitarse en el año lectivo correspondiente.

Abril - Junio

Pueden solicitar habilitación sectorial las ASFL, solo las que no van a solicitar subvención del año lectivo en curso. Si va a solicitar subvención debe agotar la solicitud del periodo enero-marzo.

Julio - Septiembre

Solo pueden solicitar habilitación sectorial las ASFL que no van a solicitar subvención del año lectivo en curso. Si va a solicitar subvención debe agotar la solicitud del periodo enero-marzo.

Octubre - Noviembre

Pueden solicitar habilitación sectorial solo las ASFL que no van a solicitar subvención del año lectivo en curso. Si va a solicitar subvención debe agotar la solicitud del periodo enero-marzo.

Diciembre

No solicitar habilitación en este mes, si le tocara en ese tiempo esperar el primer periodo para que la solicitud no pase de un año para otro.

Excepción

Este año 2023, aunque el plazo VENCÍÓ, según este cronograma, estará abierta hasta el viernes 28 de abril del año en curso.

